



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 137 -2017-SUNARP/SG

Lima, 16 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos 136-2017-SUNARP/SG, de fecha 16 de junio de 2017, se dispuso dar por concluido el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo al señor Abel Rivera Palomino, concediéndosele asimismo, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, durante el período de seis (06) meses, siendo necesario encargar la Jefatura de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo hasta que se designe al titular;



Que, de acuerdo al artículo 71° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015, y modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando la plaza se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;



Que, el artículo 72° del citado Reglamento dispone que el órgano competente para emitir la Resolución de encargo de funciones de Jefe de Zona Registral será el Secretario General;

Que, por otro lado, el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, previa opinión de la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 73° del referido Reglamento;



Que, a través del Memorándum N° 870-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado 2017 de la Unidad Ejecutora 012 Zona Registral VIII Sede Huancayo, existen los recursos presupuestales con cargo a la genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones sociales, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para asumir el pago del diferencial de la remuneración que corresponda al personal que asumirá dicho encargo;

Que, mediante Informe N°556-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente encargar las funciones de la Jefatura de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, a partir del 19 de junio del presente año, al haberse cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto; de Recursos Humanos; y de Asesoría Jurídica de la Sunarp;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones.

Encargar, las funciones de la Jefatura de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo al señor José Tazza Chaupis, Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, a partir del 19 de junio de 2017.

Artículo 2.- Obligación de pago.

Disponer, que la obligación de pago del diferencial de las remuneraciones por el encargo dispuesto en el Artículo 1 sea asumido por la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la institucional.



NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp